



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2020/05/001/3286

Montevideo,

25 NOV 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente.-

En respuesta al pedido de informes (Oficio N° 571/2020) de 8 de octubre del año en curso, presentado por el Senador Juan Sartori, referente a solicitudes de préstamos blandos por la pandemia, se remite copia de lo informado por la Agencia Nacional de Desarrollo.-

Atentamente,

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Cámara de Senadores

571/2020

Montevideo, 8 de octubre de 2020

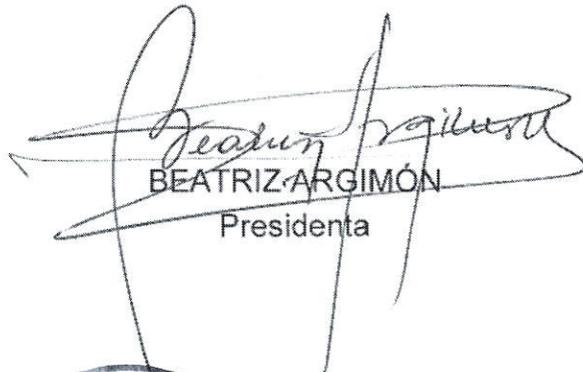
Señora Ministra de Economía y Finanzas

Azucena Arbeleche

El señor Senador Juan Sartori ha presentado a la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes: «Montevideo, 6 de octubre del 2020. Presidencia del Senado de la República, señora Beatriz Argimón. De mi mayor consideración: El Senador suscribiente y al amparo del artículo 118 de la Constitución Nacional viene a solicitar se curse trámite del siguiente Pedido de Informes al Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Nacional de Desarrollo, en los siguientes extremos: Antecedente: Teniendo presente que figura en la web oficial del MEF una adjudicación total de 9.353 créditos garantizados (SIGA Emergencia) por un total de US\$ 315.035.794, y 3.841; Créditos Dirigidos COVID-19 US\$ 17.933.865, que se informe: 1.- Cantidad de solicitudes préstamos "blandos" con motivo en la pandemia, dirigidos a las Pymes con dificultades financieras comprendidos en la emergencia sanitaria. 2.- Cuántos fueron efectivamente adjudicados, qué período comprenden y cuáles sus criterios de asignación. 3.- Cuántos fueron rechazados y cuáles sus criterios para la decisión. Es cuanto solicito se sirva cursar informe. Atentamente. JUAN SARTORI, Senador».

A la vez que solicito que la respuesta a este pedido de informes sea enviada con copia, saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario


BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta



202005001	3286
AÑO	NUMERO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
ATENCIÓN AL USUARIO Y ARCHIVO

Pase a sus efectos a 16

Montevideo, 15 de OCT 2020

Vº Bº 

Firma del Funcionario


Luciana Peluffo
Especializada
Atención al Usuario y Archivo
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2020/05/001/3286

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **19 OCT 2020**

Pase a informe de la Agencia Nacional de Desarrollo, solicitando su diligenciamiento. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 17.673 de 21 de julio de 2003, el plazo para dar respuesta, no deberá exceder el 18 de noviembre de 2020.-

Si en virtud de la complejidad del asunto, ello no fuera posible en el plazo establecido, tenga a bien comunicarlo, a efectos de dar cumplimiento al artículo 2° de la citada norma.-

Gabriela Torres Debat.

Dra. Gabriela Torres Debat
Asesora de la
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de noviembre de 2020
ANDE AL662020

Sr. Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas
Mauricio di Lorenzo
Presente

Exp. 2020/05/001/3286

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, y en línea con lo manifestado a la Sra. Rosana Piñeyro en la reunión mantenida con el Directorio de ANDE el pasado 3 de noviembre, remitimos la información solicitada respecto al Programa Crédito Dirigido administrado por ANDE y al SiGa Emergencia, administrado por CONAFIN AFISA (fiduciario financiero de la Corporación Nacional para el Desarrollo).

1) Programa Crédito Dirigido

El Programa de Crédito Dirigido, es un instrumento de apoyo al financiamiento mediante el cual se otorga -a determinados grupos de interés- un subsidio a las MIPYMES en la tasa de interés a través de las Instituciones de Microfinanzas adheridas al Programa, con el objetivo de que las mismas concedan créditos productivos a MIPYMES en condiciones más favorables que las vigentes en el mercado.

Atendiendo al estado de emergencia nacional sanitaria que atraviesa nuestro país (Decreto 093/2020 del Poder Ejecutivo, del 13 de marzo de 2020) y el fuerte impacto que éste tuvo en las MIPYMES, se crearon nuevos Grupos Asistidos con el objetivo de otorgar mejores condiciones crediticias a este tipo de empresas en todo el territorio nacional. Ante esta coyuntura, hasta el momento, se diseñaron cuatro Grupos Asistidos COVID-19:

1. Capital de trabajo
2. Reperfilamiento de deuda
3. Inversión
4. Sector Turismo y Salones de fiesta

Considerando lo anterior, no se trata de una línea de crédito disponible, sino de los subsidios a pagar por ANDE en el marco de los grupos asistidos COVID-19.



En este marco, al 30.09.2020, se han otorgado a través de las instituciones adheridas # 5.101 créditos que recibirán subsidio de tasas por integrar alguno de los "grupos asistidos COVID-19".

Como se mencionó precedentemente, el Programa opera a través de Instituciones de Microfinanzas, por lo que ANDE no recibe directamente las solicitudes de crédito, sino que son estas instituciones las que analizan, otorgan y asumen los riesgos de los créditos. Por tal motivo, se desconoce por parte de ANDE, la cantidad de solicitudes realizadas a las instituciones de microfinanzas.

2) SIGA Emergencia

Como aclaración previa, se deja constancia que ANDE no es administradora del SiGa Emergencia, sino que el mismo es administrado por el fiduciario CONAFIN AFISA.

Como surge del sitio web de Siga: <https://www.siga.com.uy/garantias/siga-emergencia>, la solicitud del crédito se realiza directamente en cualquiera de las instituciones adheridas a SiGa, por lo que se desconoce cuántas solicitudes se recibieron ni cuántas fueron rechazadas.

Los requisitos mínimos para acceder a las garantías de Siga Emergencia son:

-Ser una empresa formalizada, tener capacidad de pago y estar al día con las obligaciones de DGI y BPS

-Si la empresa ya cuenta con un crédito activo en febrero 2020, debe tener menos de 59 días de atraso en el pago de sus créditos al 29/2/2020.

Es cada institución la que realiza el análisis del crédito solicitado y, una vez que lo aprueba, tramita la garantía de SiGa Emergencia a través del sistema.

Por mayor información, puede consultarse los informes de gestión del SiGa Emergencia desde abril hasta el 31 de octubre 2020 publicados en <https://www.siga.com.uy/informacion/informes/itemlist/category/60-2020>

De allí surgen los montos totales garantizados, montos totales de los créditos y número de operaciones.

Quedando a disposición para cualquier aclaración y/o ampliación, le saluda atte.,


D^{ca}. Carmen Sánchez
Presidente